

Bases de la Convocatoria de los III Premios Cátedra INETUM, edición 2024-25

1. PRESENTACION

La Cátedra INETUM en Negocio TI y Digitalización convoca los “III Premios Cátedra INETUM 2024-25” para trabajos de fin de grado (TFG) y fin de máster (TFM) en cualquier disciplina académica de la UPM, siempre que tenga relación con el ámbito de las Tecnologías de la Información, con el objetivo de fomentar e incentivar la innovación tecnológica en el ámbito de la Universidad, premiando el esfuerzo del alumnado de la Universidad Politécnica de Madrid.

2. PARTICIPANTES

Puede participar todo el alumnado que haya presentado y superado durante el curso académico 2024-25 un TFG o un TFM de cualquier de los estudios de la Universidad Politécnica de Madrid relacionado con el ámbito de las Tecnologías de la Información.

Las candidaturas presentadas tienen que ser por parte del autor o autora, y en ningún caso por parte de terceros.

3. PROYECTOS Fin de Título (TFG/TFM)

Los proyectos serán originales e inéditos, pudiendo ser abordados desde cualquier disciplina académica de la UPM siempre que tenga relación con el ámbito de las Tecnologías de la Información.

En la candidatura se aportará la memoria del TFG o TFM en formato PDF. La candidatura incluirá de forma obligatoria un documento resumen del mismo, también en formato PDF, usando letra verdana tamaño 11 a doble espacio, y con una extensión no superior a los 1.500 caracteres.

4. PREMIOS

Un Premio al mejor TFG. Dotación económica de 1.200 euros y un diploma acreditativo.

Un Premio al mejor TFM. Dotación económica de 1.200 euros y un diploma acreditativo.

Los premios pueden ser declarados desiertos si no hay trabajos que cumplan los criterios de la convocatoria.

Los trabajos premiados se divulgarán en un reportaje de prensa especializada.

5. DOCUMENTACIÓN

Las personas candidatas deberán rellenar el formulario que encontrarán en la página que a tal efecto habilite la Cátedra INETUM en Negocio TI y Digitalización en su sitio web (<http://catedrainetum.ws.etsiinf.upm.es/>).

A cada candidatura se adjuntará la siguiente documentación:

- a) Copia de la memoria del TFG/TFM en formato PDF
- b) Extracto del expediente académico en el que conste el curso académico en que se ha superado el TFG/TFM
- c) Resumen en formato PDF del TFG/TFM de, como máximo 1.500 palabras, tal cual se indica en el punto 3 de las bases.
- d) Declaración firmada del estudiante, con visto bueno de su tutor o tutora, de que el trabajo no está sujeto a restricciones de confidencialidad o, en otro caso, responsabilizándose de que cuenta con autorización para presentarlo a este concurso.
- e) Carta de aceptación del tutor o tutora para que su nombre pueda aparecer mencionado junto con el título y el autor o autora del TFG/TFM en caso de concesión del premio.

Los premiados tras el fallo del jurado deberán acreditar haber presentado el trabajo fin de estudios en las fechas acordadas en estas bases, mediante un certificado expedido por los centros universitarios correspondientes.

6. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de candidaturas permanecerá abierto hasta el 31 de julio de 2025.

Si durante la presentación de la candidatura faltase alguno de los documentos antes mencionados podrá subsanarse durante la primera semana de septiembre de 2025.

7. JURADO

Para analizar y valorar los proyectos presentados, se constituirá un jurado de selección, que estará formado por las siguientes personas:

- El Vicerrector para Universidad Digital de la Universidad Politécnica de Madrid, o persona en quien delegue.
- 2 representantes de INETUM.
- 1 profesor de la Universidad Politécnica de Madrid, que podrá ser miembro de la Comisión de Seguimiento de la Cátedra.

8. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Para adjudicar los premios, el jurado de selección tendrá en cuenta los siguientes criterios a la hora de valorar los proyectos:

- Presentación y estructura (5%).
- Originalidad y creatividad de la idea (15%).
- Innovación tecnológica planteada (20%).
- Viabilidad técnica (15%).
- Vinculación con el entorno socioeconómico (15%).
- Indicadores de calidad (10%).
- Sostenibilidad (5%).
- Posibilidades de autoempleo y de explotación como negocio (15%).

09. FALLO DEL JURADO

Las deliberaciones del jurado tendrán carácter secreto y las decisiones que adopte no serán susceptibles de impugnación. El jurado se reserva la posibilidad de realizar consultas para la toma de decisiones, y puede requerir en cualquier momento del proceso la documentación acreditativa que considere oportuna a los participantes. Cualquier cuestión no incluida en estas bases será resuelta por el jurado.

El fallo de jurado se realizará durante el mes de septiembre de 2025.

10. COMUNICACIÓN Y ENTREGA DE LOS PREMIOS

La entrega de los premios se realizará en un acto público, organizado y convocado oportunamente, donde se comunicarán los proyectos ganadores.

Los premios concedidos se comunicarán personalmente a los ganadores por correo electrónico a la dirección de e-mail facilitada en el boletín de inscripción, que deberá ser la oficial de UPM. El teléfono se utilizará como vía alternativa de comunicación. Tanto la Universidad Politécnica de Madrid, como INETUM difundirán a través de sus redes sociales y canales de comunicación oficiales la concesión de los premios y de los ganadores.

11. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La participación en estos premios implica el conocimiento y la aceptación de las presentes bases.

Las candidaturas que no cumplan los requisitos establecidos, o no presenten la documentación solicitada dentro del plazo y en la forma oportuna, quedarán excluidas.

La participación en los premios supone la aceptación de la publicación del título del TFG/TFM y un enlace al resumen del mismo en las redes sociales de la UPM e Inetum de los trabajos ganadores, con mención tanto del estudiante que ha realizado el trabajo como del profesor o profesora que lo haya tutorizado.

El candidato acepta con su participación formar parte de la bolsa de empleo de INETUM.

12. MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

Serán excluidos todos aquellos trabajos que no cumplan con las condiciones y plazos exigidos en esta convocatoria.

13. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales de los participantes se tratarán según lo establecido por el Reglamento UE 2016/679 de Protección de Datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, según los siguientes criterios:

1. ¿Con qué finalidad recabamos su información personal?

Trataremos sus datos personales con la finalidad de gestionar su participación en el presente concurso y entrega de premios.

2. ¿Quién es el responsable del tratamiento?

Sus datos serán tratados en régimen de corresponsabilidad por:

A) Universidad Politécnica de Madrid:

Datos de contacto:

Avda. Ramiro de Maeztu, 7

CP. 28040 Madrid

Delegado de Protección de Datos: proteccion.datos@upm.es

B) Inetum España

C/ María de Portugal, 9-11

28050 Madrid

Delegado de Protección de Datos: dpo.es@inetum.world

3. ¿Cómo puede contactar nuestro delegado de protección de datos?

Tanto la Universidad Politécnica de Madrid como INETUM cuentan con la figura del Delegado de Protección de Datos como supervisor y asesor en el cumplimiento en materia de protección de datos personales. Para dudas o consultas puede contactar escribiendo a la dirección de correo electrónico facilitada.

4. ¿Con qué derecho o base legal se trata su información personal?

Universidad Politécnica de Madrid e Inetum:

- El consentimiento del participante (6.1.a RGPD)

Universidad Politécnica de Madrid

- El cumplimiento de misiones realizadas en interés público (6.1.e RGPD): Prestación del servicio público de educación superior mediante la investigación, la docencia y el estudio, así como la creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia y de la técnica, con base en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 diciembre, de Universidades.

Inetum:

- Interés legítimo (6.1.f RGPD): Promoción empresarial

5. ¿Quiénes son destinatarios de sus datos personales?

No se prevén cesiones de datos a terceros, salvo las debidas a obligaciones legales.

Los nombres de los autores de los trabajos se publicarán en medios sociales, páginas web corporativas o en los lugares físicos en los que se expongan.

6. ¿Se realizan transferencias internacionales de datos?

No se prevén.

7. ¿Durante cuánto tiempo se conservarán sus datos?

Los datos personales proporcionados se conservarán en función de su naturaleza de acuerdo con los siguientes criterios:

Universidad Politécnica de Madrid:

- Los datos de los participantes se conservarán por tiempo indefinido con objeto de identificar la autoría de los trabajos.
- La información se conservará debidamente bloqueada por los periodos adicionales necesarios para la prescripción de eventuales reclamaciones y responsabilidades legales.
- La Universidad Politécnica de Madrid como institución pública sujeta a las obligaciones del reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 podrá
- conservar la información con carácter indefinido por razones de archivo en interés público.
- Las imágenes o vídeos publicados en sitios web institucionales y en redes sociales se mantendrán por tiempo indefinido.

Inetum:

- Los datos de los participantes se conservarán por tiempo indefinido con objeto de identificar la autoría de los trabajos.
- La información se conservará debidamente bloqueada por los periodos adicionales necesarios para la prescripción de eventuales reclamaciones y responsabilidades legales.
- Las imágenes o vídeos publicados en sitios web institucionales y en redes sociales se mantendrán por tiempo indefinido.

8. ¿Cómo protegemos la información?

Para tratar de garantizar la seguridad de los sistemas de información y así evitar el robo, alteración o accesos no autorizados a datos:

- La Universidad Politécnica de Madrid, como Administración Pública, aplicamos las medidas técnicas y organizativas que nos dicta el Esquema Nacional de Seguridad.
- Inetum aplica las medidas de seguridad equivalentes al estándar ISO 27001.

9. ¿Cómo puede ejercer sus derechos?

Para poder mantener en todo momento el control sobre sus datos las personas interesadas pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento. Para ello, deberá acreditarse la identidad del interesado y motivarse la solicitud. Dispone de las siguientes modalidades de presentación:

- Correo postal, dirigido a Universidad Politécnica de Madrid, C. Ramiro de Maeztu nº7. 28040 Madrid
- Correo electrónico a la dirección proteccion.datos@upm.es
- Mediante Registro presencial o en Sede electrónica de la Universidad Politécnica de Madrid.

Dispone de más información sobre las condiciones específicas del ejercicio de derechos en:

<https://sede.upm.es/catalogo-de-procedimientos/tratamiento-de-datos-de-caracter-personal>

10. ¿Quién garantiza sus derechos? ¿Ante quién puede reclamar?

En caso de que se desee presentar una reclamación u obtener información adicional sobre la regulación del tratamiento de datos personales en España, la autoridad competente es la Agencia Española de Protección de Datos (Jorge Juan, 6 28001-Madrid).